

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 SET. 2010

**VISTO:** La gestión promovida por el Ministerio de Desarrollo Social, en relación a la contratación en régimen de Arrendamiento de Servicio con el Señor ANDRES DAVID PASTORINI QUINTANS, en el marco del Convenio firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo el 11 de Febrero de 2009 (Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/JF-11410-UR) para el Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

**RESULTANDO:** I) Que el 25 de Abril de 2010, la Cooperación Técnica ATN/JF 11410-UR "Fortalecimiento Institucional del MIDES" realizó un llamado para cubrir los cargos de 2 Asistentes Informáticos para el desarrollo de Aplicaciones de Gestión de Programas Sociales con el objetivo de fortalecer el proceso de migración hacia el uso de tecnologías de desarrollo de bajo costo de licenciamiento en la División Informática del MIDES.

II) Que el Comité de Selección, recomendó contratar a Andrés David Pastorini Quintans, Manuel Torterolo Besio, y a Valeria Galain Carreño para desempeñar los cargos de Asistentes Informáticos para el desarrollo de Aplicaciones de Gestión de Programas Sociales.

III) Que el objeto del contrato consiste en fortalecer el proceso de migración hacia el uso de tecnologías de desarrollo de bajo costo de licenciamiento en la División Informática del MIDES.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Oficina Nacional de Servicio Civil no formuló observaciones al contrato de Andrés Pastorini Quintans.

II) Que la disponibilidad del crédito para el año 2010 surge de las afectaciones de crédito Nos 1523 y 1524 del 2010.

III) Que la presente contratación se encuentra amparada por el artículo 10 del Decreto de Presidencia de 26 de Abril de 2010 por tratarse la Cooperación Técnica ATN/JF-11410-UR de un proyecto de Cooperación financiado con fondos auténticos de un Organismo Internacional.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF.

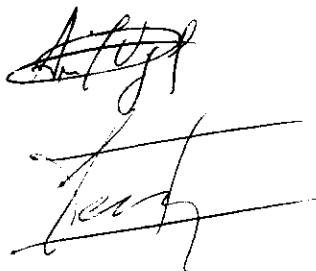
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el gasto referente al contrato en régimen de Arrendamiento de Servicio del Señor Andrés David Pastorini Quintans, titular de la cédula de identidad 4.111.632-5 con el

Ministerio de Desarrollo Social por un monto mensual de \$ 18.339 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos treinta y nueve) más I.V.A.

- 2) La erogación de \$116.758 (pesos uruguayos ciento dieciséis mil setecientos cincuenta y ocho) correspondiente a los honorarios se imputará al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" Unidad Ejecutora 001, Proyecto 014 "ATN/JF 11410-UR. Fortalecimiento Institucional del Mides" Objeto del Gasto 282, Financiación 43, y la erogación de \$25.687 (pesos uruguayos veinticinco mil seiscientos ochenta y siete), correspondientes al pago del IVA se imputará al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" Unidad Ejecutora 001, Proyecto 014 "ATN/JF 11410 Fortalecimiento Institucional del MIDES" Objeto del Gasto 282, Financiación 11.
- 3) La presente contratación de Arrendamiento de Servicio rige a partir de su firma hasta el 11 de Febrero de 2011.
- 4) La presente se dicta sujeta a intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
- 5) Comuníquese, etc.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República